



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1- Datos del procedimiento

Tipo de proceso	Menor Cuantía N° 02/2024
ID N°:	452817
Descripción:	CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR TIPO I DE 10.90 X 8.60 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5305 SAGRADA FAMILIA.
Fecha de apertura de sobres:	18/09/2024, 07:45 horas

En la ciudad de Coronel Martínez, Departamento de Guairá, a los 23 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 11.30 horas, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Menor Cuantía N° 02/2024, CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR TIPO I DE 10.90 X 8.60 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5305 SAGRADA FAMILIA., ID N° 452817.

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Juan Manuel Durañona**, Secretario General, y
- **Gabriela Noemi Villagra Martínez**, Funcionaria Municipal.

2- OFERENTES:

Nombre del oferente:	Ruc del oferente:	Correo electrónico:	Monto ofertado:
E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas	1.794.381-7	eduardi82@hotmail.com	210.417.270
Ser. Limp. J.E. Construcciones de Adalberto Samudio Nuñez	1865244-1	adtosamu@gmail.com	212.255.612

Observaciones asentadas en el acta de aperturas:

Ninguna

Conclusiones a las observaciones manifestadas:

Ninguna





3- NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7.021/22 "De suministros y Contrataciones Públicas"
- Decreto Reglamentario N° 9823/2023
- Resolución N° 4401/2023
- Resolución DNCP N° 1230/2024

4- CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Conforme se ha verificado los datos consignados por los oferentes en el SICP no tienen sanciones vigentes o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

En el marco del cumplimiento del Art. 22 de la Ley 7021/22 del Registro de proveedores. Los oferentes han presentado las siguientes Constancia de Registro de Proveedor:

Oferente	N° de Constancia de Registro de Proveedor:
Eduardo Agustín Duarte Rojas	1811199
Adalberto Samudio Nuñez	1811302

5- ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se prosigue con la Evaluación conforme lo dispuesto en el Art. 55 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 9823/23 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*





3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Cuadro de verificación:

Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Participación al sitio de ejecución de la obra
Eduardo Agustín Duarte Rojas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adalberto Samudio Nuñez	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme la Resolución DNCP N" 1230/2024, Art. 2° las Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada... La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.

Que, la firma ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ - NO CUMPLE con presentación de la certificación de firma la Declaración de Jurada de mantenimiento de oferta, la cual contraviene con la que establece el SICP y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley 7021/2022, posición legal mencionada, además NO CUMPLE en con la visita al sitio de obra la cual es de participación obligatoria, por tanto, este COMITÉ DE EVALUACIÓN considera que la oferta de la empresa ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ en este punto es NO EVALUABLE Y SU OFERTA ES DESECHADA.

6- OFERTAS PRESENTADAS:

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados (DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.





Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2.



La oferta de la empresa EDUARDO AGUSTÍN DUARTE ROJAS con RUC N° 1794381-7, fue la única que cumplió con las documentaciones de Carácter Sustancial, por tal motivo su oferta queda en primer lugar con el precio más bajo, la cual será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación en cuestión.

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Método de evaluación de ofertas: basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Oferente:	Total Monto Ofertado, Gs.	Certificado de Origen
Eduardo Agustín Duarte Rojas	210.417.270	Presenta Certificado

7.1 Análisis en detalle de los precios ofertados por: Eduardo Agustín Duarte Rojas

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio unitario referencial.

Ver cálculo de variación del precio ofertado respecto al referencial, en el Cuadro Comparativo de Ofertas.





8- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

No aplica.

Se prosigue con la Evaluación en detalle de la oferta, correspondiente a la oferta de Eduardo Agustín Duarte Rojas.

9- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos	Eduardo Agustín Duarte Rojas
1. Formulario de Oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
Documentos legales	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

Se ha verificado que el oferente: **Eduardo Agustín Duarte Rojas** cumple con los documentos requeridos en esta instancia y se pasa a la siguiente etapa.

10- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Eduardo Agustín Duarte Rojas
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente /	Cumple





Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	Cumple

Cálculo de índice financieros:

Índice	Fórmula	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Activo Corriente /	5.112.616.613	2.055.630.570	1.860.863.816	3.009.703.666	243,10
	Pasivo Corriente	18.539.947	9.784.808	8.817.501	12.380.752	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80	Pasivo Total /	3.171.539.947	195.978.497	8.717.501	1.125.411.982	0,37
	Activo Total	5.112.616.613	2.055.630.570	1.860.863.811	3.009.703.665	





activos líquidos: 20 % de la oferta	Activo Corriente - (menos)	5.112.616.613	2.055.630.570	1.860.863.816	3.009.703.666	2.997.322.914
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	18.539.947	9.784.808	8.817.501	12.380.752	

Se pasa a la siguiente etapa.

11- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Se verifica a continuación los documentos que avalen el cumplimiento de experiencia solicitados.

11.1 Requisito en experiencia general:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %.

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %.

Año	Monto de facturación
2019	8.386.249.541
2020	4.114.751.700
2021	6.950.939.382
2022	5.713.254.349
2023	5.616.492.401
Facturación media:	6.156.337.475

El oferente cumple con la facturación media.

11.2 Requisito en experiencia específica:

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 dos contratos, durante los últimos diez 10 años.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Contar con experiencia mínima para

el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave:

Construcción de cocina comedor y/o construcción de aulas.





Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2.



Copia de contratos presentados:

Número de Contrato	Descripción	Monto del contrato	Contratante
27/2023	Refacción de bloques de 3 aulas, ID 433633	79.956.407	Municipalidad de Coronel Martínez
162/2023	Construcción de un aula inicial en la Esc. Bas. N° 4249 San Isidro	177.964.154	Municipalidad de Buena Vista
27/2023	Construcción de baño sexado en el Col. Nacional Monges Paso	96.106.560	Municipalidad de Coronel Martínez

Los contratos acompañan sus actas de recepción.

11.3 Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

documentos considerados para la evaluación de los presentes criterios:	Eduardo Agustín Duarte Rojas
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante	Cumple

El oferente Eduardo Agustín Duarte Rojas con la capacidad financiera.

12- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos mínimos:	Eduardo Agustín Duarte Rojas
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de cinco (5) años, Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, dos ingenieros civiles con cinco (5) años de experiencia y Un arquitecto con cinco (5) años de experiencia como mínimo. Un (1) Ing. electromecánico con tres (3) años de experiencia como mínimo para obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple





Un (1) Técnico electricista profesional, con categoría B, como mínimo con cinco (5) años de experiencia.	
Un (1) Pintor, como mínimo con cinco (5) años de experiencia.	
Un (1) Plomero, como mínimo 5 (cinco) año de experiencia	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Completar formulario N° 06 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple

13- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos mínimos:	Eduardo Agustín Duarte Rojas
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Mesclador eléctrico de mortero (trompito), 1 amoladora, 1 taladro eléctrico, 2 palas, 5 cascós.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
Completar Formulario N° 7 Lista de Equipos	Cumple

La empresa E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está califica para ejecutar el contrato.





Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2.



14- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás requisitos de la convocatoria, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el presente procedimiento de Menor Cuantía N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR TIPO I DE 10.90 X 8.60 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5305 SAGRADA FAMILIA", ID N° 452817, de conformidad a los Artículos 52 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", además de los Art. 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 a la empresa E.D.R. Construcciones de Eduardo Agustín Duarte Rojas con RUC N° 1.794.381-7, por un monto total de Gs. 210.417.270 (guaraníes doscientos diez millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos setenta) IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, en fecha 23 de septiembre de 2024 siendo las 12:45 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Juan Manuel Durañona
Miembro del comité



Gabriela Noemi Villagra Martínez
Miembro del comité